

Número 282

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

Corrección de error

Advertido error en el anuncio publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 16, de fecha 21 de enero de 1991, y con el número arriba referenciado, se rectifica en el siguiente sentido:

Página 333, primera columna, primer párrafo, donde dice:

"En primera subasta, el día 27 de marzo de 1991 próximo y hora de las 12; por el tipo de tasación".

Debe decir:

"En primera subasta, el día 27 de mayo de 1991 próximo y hora de las 12; por el tipo de tasación".

Número 3438

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 1.009/90, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de Ley Hipotecaria a instancias de Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador don Jaime García Navarro, contra don Joaquín Ruiz Martínez, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones

1ª. Para el acto del remate se ha señalado la primera subasta el día 2 de mayo próximo; en segunda subasta el día 27 de mayo próximo y, en tercera subasta el día 19 de junio próximo del presente año 1991, a las 13 horas, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número Seis, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay.

2ª. Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

3ª. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, la suma indicada anteriormente para tomar parte en la subasta.

4ª. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5ª. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6ª. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7ª. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8ª. Servirá de tipo para la primera subasta la valoración de los bienes consignada en la escritura; para la segunda subasta el 75% de la valoración de los bienes y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Fincas objeto de subasta

1.— En término municipal de Pacheco, partido de Roldán, trozo de tierra seco de cabida diecinueve áreas y treinta centiáreas. Linda: al Norte, con senda de Los Segados y en parte con finca matriz de donde se segregó; al Sur, con camino; al Este, con finca de don Antonio Tomás Ortuño Celdrán, y al Oeste, con boquera. Inscripción: libro 352 de Pacheco, folio 155, finca 24. 618, 2ª.

Valorada a efectos de subasta en 8.760.000 pesetas.

2.— Dos pisos. Número dos, que es una vivienda emplazada en la planta baja del edificio, a la derecha del mis-

mo, con acceso por la calle Q, a través de su jardín, estando tal edificio constituido por dos plantas y situado en la parcela número treinta y cuatro A, de la manzana tres del Plan de Urbanización denominado Punta Calera, en San Javier, diputación de Roda, paraje de Los Narejos, con una superficie construida dicho edificio de ciento veintiséis metros cuadrados aproximadamente en planta baja, la superficie de esta vivienda que se describe es de cincuenta y tres metros y sesenta y seis decímetros útiles, aproximadamente. Linda por su frente con la parte delantera del jardín que es anejo del piso que se describe, al que dan dos ventanas y la puerta del mismo; por la derecha con el jardín que es anejo del piso número cuatro, y que tiene tres ventanas; por la izquierda con piso número uno y con un jardín que es anejo del que se describe; y al fondo, con ese mismo jardín y con otro que es anejo del piso número cuatro. Sobre este gravita el número cuatro.

Inscripción: libro 191 de San Javier, folio 4, finca número 16.161, 2ª.

Queda determinado como anejo del piso descrito, la zona verde o jardín de ochenta y cuatro metros cuadrados, dividido en dos partes (delantera y trasera) colindantes con dicho al frente y al fondo del mismo y separado, mediante setos, del jardín del piso número cuatro por la derecha y del piso número uno, por la izquierda.

Valorada a efectos de subasta en 8.700.000 pesetas.

1.— Número cuatro: piso bajo letra B, de la escalera número 2 destinado a local comercial, del edificio sin número de policía, sito en Avda. de Torre Pacheco, diputación de Roldán, término municipal de Torre Pacheco. Consta de una nave sin distribución interior y patio. Su superficie es de ciento cincuenta y ocho metros y cuarente y siete decímetros cuadrados, de los cuales setenta y ocho metros y cuarenta y siete decímetros cuadrados corresponden a la parte edificada y el resto, o sea, ochenta metros cuadrados al patio. Linda: por el frente, con la Avda. de Torre Pacheco y en parte, con la escalera número 2; por la derecha entrando, con portal y caja de la escalera número 2, y con patio del piso bajo, letra A, de esta escalera; por la espalda, con patio de dicho piso bajo, y por la izquierda, con la calle de Escombreras.

Inscripción: libro 405, folio 33, Sección de Pacheco, finca número 18.771, 3ª.

Valorada a efectos de subasta en 13.141.000 pesetas.

2.— Número ocho. Piso primero tipo B, de la escalera número 2, destinado a vivienda, del edificio sin número de policía, sito en la Avenida de Torre Pacheco, diputación de Roldán, término municipal de Torre Pacheco. Consta de vestíbulo, paso, tres dormitorios, comedor-estar, aseo, cocina, despensa y balcón. Su superficie construida es de noventa y ocho metros y setenta decímetros cuadrados. Linda: por el frente, con el rellano de su escalera y con vuelo del patio del piso bajo letra B de la escalera número 2; por la derecha entrando, con vuelo de la calle de Escombreras; por la espalda, con vuelo de la Avenida de Torre Pacheco, y por la izquierda, con el rellano y caja de su escalera y con el piso primero tipo A, de la escalera número 2.

Inscripción: libro 405, de la Sección de Pacheco, folio 35, finca 18.775, 3ª.

Valorada a efectos de subasta en 10.950.000 pesetas.

3.— Número tres. Piso segundo tipo B, de la escalera número 2 destinado a vivienda, del edificio sin número de policía, sito en la Avenida de Torre Pacheco, diputación de Roldán; ocupa una superficie de 98,72 metros cuadrados. Linda: por el frente, con el rellano de su escalera y con vuelo del patio del piso bajo letra B, de la escalera número 2; por la derecha entrando, con vuelo de la calle de Escombreras; por la espalda, con vuelo de la Avenida de Torre Pacheco, y por la izquierda con el rellano y caja de su escalera y con el piso segundo tipo A, de la escalera número 2.

Inscripción: libro 405, de la Sección de Pacheco, folio 95, finca número 18.779, 2ª.

Valorada a efectos de subasta en 4.380.000 pesetas.

Dado en Murcia a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y uno.—El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 2984

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez Mariano Espinosa de Rueda Jover, del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 25/90, que se siguen a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador Antonio Rentero Jover, contra Agrimar, S.A.T. 5056, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 9 de mayo de 1991, a las 12,45 en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el día 11 de junio de 1991, a las 11'45.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 11 de julio de 1991, a las 11'15, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.— Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta 3.087 de este Juzgado, en el Banco de Bilbao, Oficina Infante D. Juan Manuel, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.— En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.— Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en

Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.— Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.— Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.— Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Rústica: trozo de tierra secano, sito en la diputación del Cocón, paraje de Los Arejos, término de la villa de Águilas, con una superficie de cuarenta áreas y siete centiáreas, valorada en 2.035.000 pesetas. inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, tomo 2.018, folio 149, finca 37.482, anotación A.

Dado en Murcia a siete de marzo de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 3066

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan autos de venta en subasta pública, Ley 2/12/1872, tramitados bajo el número 519/90-A, seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador Sr. Pérez Cerdán, contra doña María Dolores Cavas Legaz en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado expedir el presente, y dado el ignorado paradero del acreedor posterior don Manuel Sánchez González, a fin de hacerle saber al mismo, de conformidad con lo establecido en la regla 5ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la existencia del procedimiento arriba referenciado a los efectos del invocado precepto legal.

Y para que sirva de notificación bastante al acreedor posterior don Manuel Sánchez González, expido el presente que firmo en Murcia a seis de marzo de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.